



MINISTERIO  
DE CIENCIA, INNOVACIÓN  
Y UNIVERSIDADES



**CSIC**

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

**RESOLUCIÓN** del Órgano de Contratación de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas M.P. (C.S.I.C.) por la que se acuerda la **aprobación del expediente de contratación y apertura del procedimiento** de adjudicación del contrato correspondiente a **Suministro e instalación de diferentes equipos de muestreo de sedimentos (piston corer, gravity corer y vibrocorer), así como sus accesorios, para la Unidad de Tecnología Marina. FEDER Programa Operativo de Crecimiento Inteligente 2014-2020.** con destino a **CENTRO MEDITERRANEO DE INVESTIGACIONES MARINAS Y AMBIENTALES**, expediente nº **769/19**.

Vista la documentación justificativa incorporada al expediente relativo al contrato arriba referenciado.

Visto que existe reserva de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato.

Vista la Resolución del Órgano de Contratación de fecha **3 de mayo de 2018**, por la que se aprueba el Modelo de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir esta contratación, previamente informado por la Abogacía de la Secretaría de Estado de I+D+i con fecha **30 de abril de 2018**, referencia **H5/10/202/2018**.

El Órgano de Contratación, en razón a cuanto se expone en los apartados precedentes y a tenor de lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

#### **ACUERDA:**

Aprobar el gasto que genera esta contratación y que asciende a **429.270,00** euros, sin IVA, 519.416,70 euros, IVA incluido.

Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas que ha de regir esta contratación.

Aprobar el expediente de contratación.

No dividir el objeto del contrato en lotes dado que las partes y componentes el suministro forman una sola entidad para cuyo funcionamiento cada componente debe ser compatible con los demás

Disponer la apertura del Procedimiento abierto para la adjudicación del expediente de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 131 y 156 de la Ley 9/2017, de 8





MINISTERIO  
DE CIENCIA, INNOVACIÓN  
Y UNIVERSIDADES



**CSIC**  
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

EL SECRETARIO GENERAL  
P.D.Resol. 20-04-17/B.O.E. 23-05-17

Alberto Sereno Álvarez

